



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 27 DE MAYO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. **TENER** por notificado al abogado de la pobreza como quiera que acepto la designación mediante memorial allegado el Jue 12/11/2020 9:00, proceda el citado para lo de su cargo.
2. Consecuencia de lo anterior, secretaria contabilice el termino para contestar la demanda.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes y apoderados (Según sea el caso), para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2019-1043
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**
No. 069 Hoy 28 de mayo de 2021
La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2af5b073a35acb7eac03847dceab781be081b00f2d58f20ddfc2aff181cabcb7

Documento generado en 26/05/2021 03:59:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**